



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001151
DECRETO No. _____ de 2022

(22 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de Julio de 2022, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar y efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia, acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expide la **Resolución No. 0001199 del 12 de Julio de 2022**, por medio de la cual se asignan recursos a Departamentos destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante que a la fecha no han regularizado su permanencia en el país, el artículo 57 de la Ley 1815 de 2016, creó una fuente de recursos complementaria, sin perjuicio de las competencia propias de las entidades territoriales, asignándole al Departamento Norte de Santander la suma de **\$3.295.984.211,00**, de los **\$11.493.860.787,00** de las cuentas reconocidas, auditadas, conciliados y pendiente de pago, y serán ejecutados en la actual vigencia.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.295.984.211,00)**, para su ejecución en la presente vigencia

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.295.984.211,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	3,295,984,211.00
1.1	Ingresos Corrientes	3,295,984,211.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.295.984.211,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

A



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001151

DECRETO No. _____ de 2022

(22 AGO 2022)

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022”

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			Sector : 19 Salud y Protección Social
			1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	3,295,984,211.00	3,295,984,211.00
2.3	Inversión	3,295,984,211.00	3,295,984,211.00

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

22 AGO 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Resolución No. 0001199 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social

Presenta: Dr. CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA

Director Instituto Departamental de Salud

Revisó: Lady Andrea Corzo Peña, Asesora Despacho IDS

Elaboró: Carmen Elena Sepúlveda Ayala, P.E. Coordinadora Recursos Financieros

Revisó: Adriana Bohada, P.E.-Presupuesto Dpto.

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez, Asesor Contable Externo